



Ayuntamiento de Málaga

Servicio de Programas

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

REGISTRO DE CONVENIOS Y PROTOCOLOS

16 MAR. 2011

DCC. 664341

Nº Orden... 48

INSCRIPCIÓN DEFINITIVA.



Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
"Invertimos en su futuro"

CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA Y LA EMPRESA MUNICIPAL DE INICIATIVAS Y ACTIVIDADES EMPRESARIALES DE MÁLAGA S.A. (PROMÁLAGA) PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROYECTOS APROBADOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN TRANSFRONTERIZA ESPAÑA- FRONTERAS EXTERIORES (POCTEFEX).

En Málaga, 20 de Diciembre de 2010

REUNIDOS

De una parte, Excmo. Sr. D. Francisco de la Torre Prados, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.

De otra parte, D. José S. Estrada Fernández, como Director Gerente de la Empresa Municipal de Iniciativas y Actividades Empresariales de Málaga S.A. (PROMÁLAGA), con CIF: A-29233681

Actuando ambas partes en el ejercicio de las competencias que respectivamente tienen atribuidas y reconociéndose plena capacidad jurídica, en representación de los Organismos por cuya cuenta actúan,

EXPONEN

Primero. Que el Servicio de Programas Europeos, en el marco de las competencias que tiene atribuidas en el seno del Ayuntamiento de Málaga, considera del máximo interés establecer un marco de colaboración con Promálaga que posibilite la ejecución de los proyectos de Habitabilidad, Centro de Estudios Hispano-Marroquí, Especerías, Emprendedores y Habitabilidad dentro del programa de Cooperación Transfronteriza España- Fronteras Exteriores.

Segundo. Que Promálaga posee una gran experiencia en la gestión de proyectos europeos, en colaboración con el Servicio de Programas y el propio Ayuntamiento, en temas con la cooperación territorial, así como con proyectos de cooperación con Marruecos, estrechamente relacionados con el nuevo programa transfronterizo.



En este sentido y de acuerdo a su especialización, **Promálaga** cuenta con plena capacidad para la gestión de los proyectos anteriormente relacionados, tal como recoge el objeto social de sus Estatutos.

En virtud de ello, ambas partes han estimado la conveniencia de suscribir el presente Convenio con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Objeto del Convenio.

El objeto del presente Convenio de Colaboración es desarrollar de manera conjunta con el Ayuntamiento de Málaga la coordinación, seguimiento y actuaciones que a continuación se definen:

La puesta en común de patrimonio histórico, urbanístico y arquitectónico de Málaga y las actuaciones para evitar su degradación; incorporar la sostenibilidad ambiental de manera horizontal en las políticas municipales; dinamizar el tejido económico y social de Málaga y las ciudades marroquíes; fomentar la diversidad cultural; fomentar la participación ciudadana en la gobernanza municipal a través de diversos instrumentos.

Dicho trabajo se ajustará a la Memoria Técnica que se adjunta como Anexo al presente Convenio.

SEGUNDA.- Vinculación de los Términos y Condiciones del Convenio.

Las partes quedan vinculadas en la ejecución del presente Convenio por los términos y condiciones de la Memoria Técnica citada en la cláusula anterior. El Servicio de Programas Europeos del Ayuntamiento de Málaga a través de su Jefe de Servicio, D. Pedro Marín Cots será el responsable de la gestión de los proyectos.

De igual forma, las partes quedarán vinculadas por cualquier otra disposición particular específica establecida por el Ayuntamiento de Málaga y Promálaga relacionada con la justificación de los gastos y ejecución del proyecto.



TERCERA.- Equipo Participante y Actuaciones.

El Director Gerente de Promálaga y el Jefe de Servicio de Programas Europeos del Ayuntamiento, determinará el equipo de colaboradores internos y externos que intervendrán en la elaboración de los trabajos.

CUARTA.- Recursos, Presupuesto y Financiación.

Para la realización del presente Proyecto, Promálaga aportará al Convenio los recursos técnicos y humanos propios necesarios.

Por su parte, el Ayuntamiento de Málaga suministrará al equipo de Promálaga toda la información de que disponga necesaria para el desarrollo del proyecto y supervisará la ejecución del mismo a través de los informes periódicos pertinentes.

El Ayuntamiento de Málaga, a través del Servicio de Programas Europeos, y dentro del marco de la Cooperación Transfronteriza España-Fronteras Exteriores, destinará a Promálaga, dentro del presupuesto total para el desarrollo de este programa, los siguientes importes (IVA incluido) para cada una de las actuaciones:

-Especerías:	465.500€
-Habitabilidad:	135.750€
-Emprendedores:	155.000€
-Cultura:	240.000€
-Centro EHM:	<u>152.500€</u>
TOTAL	1.148.750€

A tal finalidad, existe consignación suficiente en la partida presupuestaria del año 2010 número 00.4330.44900, con los números de proyectos 201030000235, 201030000236, 201030000238, 201030000239 y 201030000237 respectivamente.

La transferencia del importe de estos programas se realizará cuando se justifiquen en el Ayuntamiento las facturas y documentos de gasto que soporten esa ejecución de las diferentes actuaciones.

Los gastos justificados de estos programas se transferirán a la cuenta bancaria de Promálaga en la entidad Unicaja, número 2103 0146 92 0233450180.



QUINTA.- Plazo de Ejecución y Cumplimiento del Convenio.

El presente convenio de colaboración será efectivo desde la fecha de su firma, si bien su duración de cara a los gastos imputables al mismo, como gastos preparatorios o de ejecución, se determinará por el período de elegibilidad establecido por el Programa.

El Convenio podrá extinguirse por resolución, mutuo acuerdo entre las partes o por denuncia de una de ellas, comunicándolo a la otra de forma fehaciente con dos meses de anticipación.

Las posibles modificaciones a este Convenio de Colaboración se sustanciarán en Adendas, debidamente firmadas por las partes participantes en el mismo.

Este Convenio de colaboración podrá resolverse por cualquier parte cuando la otra incumpla sus obligaciones, si habiendo sido requerida de forma fehaciente para que las cumpla, esta persiste en su incumplimiento transcurrido un mes desde la recepción del requerimiento.

SEXTA.- VIGENCIA.

El presente Convenio tendrá como periodo de vigencia hasta la ejecución total de su objeto, a satisfacción de los firmantes, sin perjuicio de su extinción por resolución en los términos de la cláusula quinta.

Y en prueba de conformidad, las partes intervinientes firman el presente Convenio, por duplicado y en todas sus hojas, en el lugar y fecha arriba indicados.

PROMALAGA

José Estrada Fernandez

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

Francisco de la Torre Prados



ANEXO 1. MEMORIA TÉCNICA

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTUACIONES Y DOTACIÓN PRESUPUESTARIA:

ESPECERÍAS. Total presupuesto Promálaga: 465.500€

El objetivo de este proyecto es la puesta en común del patrimonio histórico, arquitectónico, urbanístico y cultural de Málaga y las cuatro ciudades socias, como recuperación de la imagen colectiva de la ciudad antigua, y desarrollar acciones que frenen la degradación de los espacios públicos.

Tipología de actuaciones/gastos:

Publicaciones

Jornadas de Centros Históricos Mediterráneos en Málaga y Tánger

Actuación física en Tánger

Traslados

Gestión del Proyecto

Auditorías

Comités de Pilotaje

HABITABILIDAD. Total presupuesto Promálaga: 135.750€

El objetivo de este proyecto es incorporar la sostenibilidad ambiental de manera horizontal en las políticas municipales, con el apoyo de la sociedad civil, para mejorar la calidad ambiental del territorio urbano, del medio natural y en especial, la calidad de vida de las personas.

Las actuaciones a desarrollar estarían relacionadas con el desarrollo de sistemas de evaluación de los niveles de sostenibilidad de las políticas municipales.

- Definición de los valores corporativos, económicos, sociales, ambientales, éticos, como marco común de las políticas de sostenibilidad de las ciudades de acuerdo con sus programas de gobierno y/o planes estratégicos.
- Desarrollo de un sistema de monitorización que 1.defina el grado de cumplimiento de los compromisos de buen gobierno (económicos, sociales y medioambientales) que le pueden ser exigidos a una administración local, 2. mida la evolución de las líneas estratégicas en materia de sostenibilidad medioambiental, acreditando su estado de cumplimiento.
- Este sistema de monitorización, constituirá una herramienta de decisión estratégica con un planteamiento de gestión on-line que permitirá además generar informes globales, segmentados por áreas, temáticas, etc.



- Integración estándar de sostenibilidad y configuración de protocolos internacionales: ISO 14011, SA 8000.
- Acción a desarrollar en Málaga para aplicación de todas las ciudades socias.

Tipología de actuaciones/gastos:

Actuaciones en Colegios y Barrios. (enlaza con la actuación anual de los ALA)

Traslados

Gestión del Proyecto

Auditorías

Comités de Pilotaje

EMPREENDEDORES. Total presupuesto Promálaga: 155.000€

El objetivo de este proyecto es dinamizar el tejido económico y social de Málaga y las ciudades marroquíes a través de la realización de actuaciones de mejora de la empleabilidad, la creación de empresas innovadoras y el fomento del intercambio comercial.

Tipología de actuaciones/gastos:

Creación y consolidación de empresas: Seminario de financiación de PYMES en Málaga y Tánger. Servicios profesionales de asesoramiento a PYMES, base en Málaga y antenas en Nador y Tánger.

Impulso a las relaciones comerciales: Portal del empresario hispano-marroquí.

Traslados

Gestión del Proyecto

Auditorías

Comités de Pilotaje

CULTURA. Total presupuesto Promálaga: 240.000€

Se trata de fomentar la diversidad cultural como plataforma de desarrollo de nuevas iniciativas que fortalezcan la proyección transfronteriza fomentando el trabajo en red.

Tipología de actuaciones/gastos:

Actuaciones de intercambio cultural. Semanas Culturales en cada ciudad marroquí.

Talleres formativos

Jornadas culturales. Exposiciones

Traslados

Gestión del Proyecto



Ayuntamiento de Málaga
Servicio de Programas



Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
"Iniciativa de Empleo Juvenil"

Auditorias
Comités de Pilotaje

CENTRO EHM. Total presupuesto Promálaga: 152.500€

El objetivo de las actuaciones es fomentar la participación ciudadana en la gobernanza municipal a través de diversos instrumentos como los presupuestos participativos, consejos sociales de ciudad, plataformas transfronterizas de voluntariados. Se trata de concienciar y transmitir a la población local y en concreto a los colectivos de jóvenes, la existencia de mecanismos de participación que potencian sus capacidades en la promoción y desarrollo integral de la ciudad.

Tipología de actuaciones/gastos:

Seminarios
Traslados
Gestión del Proyecto
Auditorias
Comités de Pilotaje

A.

"DILIGENCIA: Se extiende para hacer constar que el presente convenio/protocolo es conforme con la aprobación efectuada por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada en fecha 17 de Diciembre de 2010".

JEFE DEL SERVICIO DE PROGRAMAS EUROPEOS
Fdo PEDRO MARIU COTS